



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

12/33/2010 - 11:21 - 1/2

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTE SOCIAL	
Fecha: 12/03/10	Rs. 1122
Numero: 179	Folio: 2
Expte. N°	26/10
Cirulo	
Recibo	<i>F. Mully</i>

NOTA N° 93/2010
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 12 de Marzo de 2010.-

**Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 17 de Marzo de 2010 en virtud de los siguientes fundamentos.

En reiteradas oportunidades vecinos de nuestra ciudad me han manifestado que en toda la zona del monumento al Centenario y su paseo homónimo, durante la noche se puede observar que hay una importante cantidad de luminarias que no funcionan.

Si tenemos en cuenta que lamentablemente el tema de la inseguridad urbana, es una cuestión que crece día a día, una buena y correcta iluminación de la zona no sólo daría un mejor aspecto al lugar, sino que se constituye en variable de seguridad para quienes deben obligatoriamente transitar a diario por el citado paseo.

Por lo expuesto solicito de mis pares su acompañamiento para la aprobación del siguiente proyecto de Resolución.

[Firma manuscrita]
Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



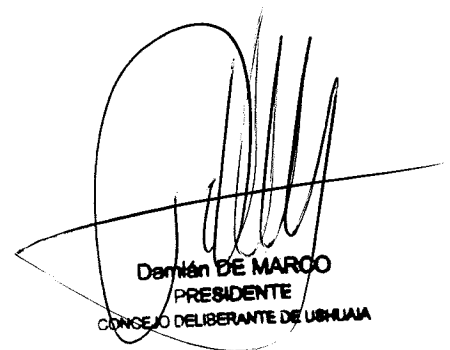
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal para que a través del área correspondiente proceda a reparar la iluminación del denominado Paseo del Centenario, puesto que su correcto funcionamiento constituye una medida preventiva de seguridad para quienes transitan por el lugar .

ARTICULO 2º.- De forma.-



Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA